	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA	NIT: 800.027.292
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código:
		Versión: 1
	FORMATO CUENTA DE COBRO	Fecha Versión:
		Página 1 de 1

PAIPA, 27/02/2026

Cuenta de cobro No 1

CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA
NIT: 800.027.292

DEBE A:


LAURA NAYELY ESPITIA ESPITIA
1.002.368.351


LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)

POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No CD-CMT-02-2026 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDADES LABORALES Y PROMOVER CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DURANTE LA VIGENCIA 2026".

PAGO DE HONORARIOS DEL (01/02/2026) AL (28/02/2026) ✓


LAURA NAYELY ESPITIA ESPITIA ✓
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONTRATISTA
C.C. 1.002.368.351

 CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA APOYO	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		NIT: 800.027.292
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		Versión:
			Fecha Aprobación:
			Pag 1 de 1

Numero de Contrato	CD-CMT-002-2026	N° de Informe	01
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDADES LABORALES Y PROMOVER CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DURANTE LA VIGENCIA 2026		
Nombre del Contratista	Laura Naveley Espitia Espitia	C.C./NIT:	1.002.368.351
N° de Planilla de Seguridad Social	4643052020	Fecha de Pago:	23/02/2026

Periodo del Reporte: DESDE: 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA: 28 DE FEBRERO DE 2026

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS			
REPORTE DEL CONTRATISTA			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN (ADJUNTAR EVIDENCIA FÍSICA O DIGITAL)
1	Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, de acuerdo	<p>Durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades relacionadas con la planificación, implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Concejo Municipal de Tuta, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios. Se elaboraron y estructuraron documentos técnicos del sistema, incluyendo el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Plan Anual de Capacitaciones, así como material pedagógico para la formación del personal.</p> <p>De igual manera, se avanzó en la ejecución del cronograma de trabajo definido para la vigencia, garantizando el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud en el trabajo y el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.</p>	<p>Plan Anual SG-SST 2026 Cronograma de actividades SST</p>

2	<p>Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, con el fin de prevenir accidentes laborales, enfermedades laborales y promover condiciones de trabajo seguras, garantizando el cumplimiento legal y el bienestar de los colaboradores durante la vigencia 2026</p>	<p>Dentro de las acciones ejecutadas se encuentra la elaboración del Plan Institucional Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, documento que establece la política institucional, objetivos, responsabilidades, actividades estratégicas, cronograma de trabajo y mecanismos de seguimiento del sistema.</p> <p>Asimismo, se estructuró el plan anual de trabajo bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), permitiendo orientar la gestión preventiva, el control de riesgos laborales y la mejora continua del sistema dentro de la entidad.</p>	<p>Plan Institucional Anual de SST 2026 Cronograma del plan de trabajo SG-SST Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
3	<p>Asesoría, designación y documentación de responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo profesional o especialista con licencia en seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Se brindó asesoría técnica a la entidad para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la estructuración documental correspondiente a la designación del responsable del SG-SST.</p> <p>Dentro de este proceso se elaboraron documentos institucionales que establecen las responsabilidades, funciones y alcance de la gestión en seguridad y salud en el trabajo, garantizando que la implementación del sistema esté liderada por un profesional competente con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana.</p>	<p>Documento de designación del responsable SG-SST Plan Institucional Anual SST</p>
4	<p>Identificar y evaluar los riesgos laborales asociados a las actividades de la empresa, mediante la elaboración de una matriz de peligros y valoración de riesgos, para establecer controles efectivos.</p>	<p>Se desarrollaron actividades orientadas a la identificación y análisis de los peligros presentes en el entorno laboral del Concejo Municipal, tomando como referencia la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC-45 para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p> <p>Como parte de estas acciones se elaboró material de capacitación dirigido a los colaboradores de la entidad, con el objetivo de fortalecer el reconocimiento de los riesgos presentes en el entorno administrativo, tales como riesgos ergonómicos, psicosociales, locativos, eléctricos y físicos.</p>	<p>Presentación capacitación Identificación de Peligros, Riesgos Laborales y Controles</p>
5	<p>Diseñar e implementar programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, asegurando la adopción de prácticas seguras</p>	<p>Se diseñó y estructuró el Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, en el cual se programaron ocho actividades formativas dirigidas a servidores públicos y contratistas de la entidad. Adicionalmente, se elaboró material pedagógico para el desarrollo de dichas capacitaciones, incluyendo presentaciones y herramientas de sensibilización dirigidas al personal.</p>	<p>Plan Anual de Capacitaciones SST Cronograma de capacitaciones SG-SST 2026 Presentación inducción y reinducción SG-SST</p>



6	<p>Establecer mecanismos de monitoreo y mejora continua a través de inspecciones programadas y análisis de indicadores, para garantizar la efectividad del SG-SST.</p>	<p>Como parte del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se definieron mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema mediante el establecimiento de indicadores de gestión. Dentro del Plan Anual de Capacitaciones se incluyeron indicadores orientados a medir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del plan de capacitaciones Cobertura de participación del personal Efectividad de las actividades formativas 	<p>Plan Anual de Capacitaciones SST Indicadores de seguimiento</p>
7	<p>Garantizar el cumplimiento normativo mediante la documentación de procedimientos, registros legales y la actualización permanente del sistema, alineado con los cambios en la legislación colombiana en SST</p>	<p>Se adelantó la estructuración documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo documentos estratégicos que permiten garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Dentro de los documentos elaborados se encuentran el Plan Institucional Anual SST, el Plan Anual de Capacitaciones, material de formación y el cronograma de actividades del sistema, los cuales se encuentran alineados con las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Plan Institucional SST 2026 Plan de Capacitaciones SST Material de formación y sensibilización</p>

Nota: Adjuntar copia de la planilla de pagos a Seguridad Social y ARL, junto con los soportes enunciados en el informe.

Teniendo en cuenta que el contratista, cumplió durante el periodo de reporte con las actividades asignadas y las obligaciones contractuales, y que dicha información fue verificada por el respectivo SUPERVISOR es procedente efectuar el pago correspondiente.


FIRMA DEL CONTRATISTA


FIRMA SUPERVISOR

	Código	SST-F-R-02	Subproceso: DESARROLLO DEL TALENTO	
	Versión	01	Formato ASIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SG-SST	
	Vigencia desde	15 de julio de 205		

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA identificado con **NIT: 800027292-3**, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en:

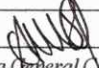
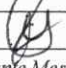
- Decreto 1072 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 — Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Resolución 0312 de 2019 — Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demás normas que modifiquen adicionen o sustituyan la regulación del Sistema General de Riesgos Laborales y del SG-SST, vigentes a la fecha de la presente designación.



Designa a LAURA NAYELY ESPITIA ESPITIA, en su calidad de Asesora de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **Encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** para esta empresa, a partir del día 01 de febrero de 2026. *corporación*

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Para el adecuado desempeño de esta designación, se le asignan las siguientes funciones y responsabilidades, sin que esto implique limitación alguna a las inherentes del cargo:

1. **Planificar el SG-SST**, realizando la evaluación inicial del sistema, la verificación de estándares mínimos, la actualización de la matriz de peligros y la formulación del plan anual de trabajo y capacitación.
2. **Ejecutar las actividades de prevención y control del riesgo**, incluyendo implementación de controles, inspecciones de seguridad, inducción y reinducción, capacitación y actividades de promoción y prevención.
3. **Gestionar la vigilancia de la salud de los trabajadores**, coordinando evaluaciones médicas ocupacionales.
4. **Gestionar incidentes y accidentes de trabajo**, garantizando su registro, investigación y seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.
5. **Realizar seguimiento y evaluación del SG-SST**, mediante medición de indicadores, auditorías internas, verificación del cumplimiento de estándares mínimos y seguimiento al plan anual.


FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor sst	CARGO	Secretaria General Concejo Tuta	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ		REVISÓ	Ana María Sandoval García	APROBÓ	Victor Mateo Avila

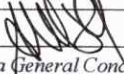

						
	Código	SST-F-R-02	Subproceso: DESARROLLO DEL TALENTO			Página 2 de 2
	Versión	01	Formato ASIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SG-SST			
Vigencia desde	15 de julio de 205					

6. **Presentar resultados y apoyar la revisión por la dirección**, suministrando información técnica para la toma de decisiones y mejora continua del sistema.
7. **Implementar acciones de mejora del SG-SST**, incluyendo acciones correctivas, preventivas, actualización documental y formulación del plan de mejoramiento.
8. **Coordinar la evaluación final anual del SG-SST**, verificando el cumplimiento del plan de trabajo y los resultados del sistema.

En constancia se firma a los 18 días del mes de febrero de 2026.


VITOR MATEO AVILA
Presidente Concejo Municipal de Tuta


LAURA NAYELY ESPITIA ESPITIA
Asesor SST

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor sst	CARGO	Secretaria General Concejo Tuta	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ		REVISÓ	Ana Maria Sandoval Garcia	APROBÓ	Victor Mateo Avila

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

